



**JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, INTERVENTOR DE FONDOS DE LA ENTIDAD “O. A. HOSPITAL – RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN DE GARACHICO” INFORMA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente y, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 90 del R.D. 500/90 de 20 de abril, emito el siguiente,

**INFORME DE INTERVENCIÓN:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto al presupuesto de gastos y, para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- Los Remanentes de Créditos.
- El Remanente de Tesorería.

Con respecto al Presupuesto de gastos, detallamos a continuación las obligaciones reconocidas, como magnitud más representativa durante el ejercicio 2019:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>
Gastos de Personal	845.124,57
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	427.906,68
Gastos Financieros	0,00
Inversiones Reales	75.284,64
<b>Totales.....</b>	<b>1.348.315,89</b>

Con respecto al Presupuesto de ingresos, detallamos a continuación los derechos reconocidos como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	45.232,68
Transferencias Corrientes	1.351.042,07
Transferencias de Capital	81.219,95
<b>Totales.....</b>	<b>1.477.494,70</b>

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinada por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquéllas que hubiesen sido anuladas.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
A) Derechos reconocidos netos	1.477.494,70
B) Obligaciones reconocidas netas	1.348.315,89
C) Resultado presupuestario (A-B)	129.178,81
D) Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales	0,00
E) Desviaciones negativas de financiación	1.795,00
F) Desviaciones positivas de financiación	81.219,95
<b>G) Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>49.753,86</b>

El Estado del **Remanente de Tesorería** es uno de los indicadores más relevantes de la Liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económico-financiera que presenta la Entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos pendientes de cobro	268.311,07
B) Obligaciones pendientes de pago	98.951,16
C) Fondos líquidos de tesorería	257.266,11
D) Remanente líquido de tesorería (A-B+C)	426.626,02
E) Saldos de dudoso cobro	0,00
F) Exceso de financiación afectada	82.150,15
G) Remanente para gastos generales	344.475,87

A continuación se examina sus diferentes componentes:

a) **Derechos Pendientes de Cobro:**

Está integrado por:

	<b>Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico</b> Fecha :17/01/2020 11:13:51 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 869BF1799E0672557A9FDBD63C1ACCC1AB33CBC9 en la siguiente dirección <a href="https://eadmin.garachico.es/">https://eadmin.garachico.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000139
	<b>Firmantes:</b> DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS INTERVENTOR 17-01-2020 09:45	

